Hospital Universitario de Getafe

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO SONDAS ECOGRÁFICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE. PASAPC A/SUM-038958/2026

1. - DEFINICIÓN DEL OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas que regirán en la contratación del suministro e instalación de cuatro sondas ecográficas para el servicio de cardiología de este centro sanitario, garantizando los máximos estándares de seguridad, ergonomía y funcionalidad clínica y que son las siguientes:

- 2 sondas de ecocardiógrafo transtorácica para la realización de ecocardiogramas compatibles con los equipo General Electric Vivid E95 del Servicio de Cardiología.
- 1 Sonda transesofágica para la realización de estudios ecocardiográficos transesofágicos
- 1 Sonda lineal para realizar estudios vasculares compatible con el GE Vivid IQ de la Unidad Coronaria del Servicio de Cardiología de Hospital Universitario de Getafe

2. - CUADRO DE PRODUCTOS Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS

LOTE	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
1	Sonda transtorácica	2	10.500,00	21.000,00	4.410,00	25.410,00
2	Sonda lineal	1	4.352,00	4.352,00	913,92	5.265,92
3	Sonda transesofágica	1	34.243,00	34.243,00	7.191,03	41.434,03
TOTAL EXPEDIENTE				59.595,00	12.514,95	72.109,95

LOTE 1-SONDAS ECOGÁFRICAS TRANSTORÁCICAS CON CAPACIDAD 4D

- Sonda sectorial y matricial
- Ancho de banda entre 1 y 5 MHz.
- 6.000 elementos.
- Huella de máximo 18x29 mm
- Apertura del sector de 90º
- Profundidad máxima igual o superior a 30cm
- Conector de tecnología tipo D, sin pines.
- Admite todos los modos de ultrasonidos cardiacos: modo 2D, 3D y 3D en tiempo real; doppler espectral pulsado y continuo, Doppler color (mapas de usuario), Doppler Tisular (color y espectral), Doppler de banda ancha, Modo M y M color, modo M anatómico. Doppler de velocidad tisular.
- Sonda nueva. No se permiten sondas de segundo uso, reparadas o refurbished.
- Compatible con ecógrafos Vivid E95 de GE Healthcare.

LOTE 2-SONDA LINEAL

- -Sonda lineal
- -Frecuencia entre 4 y 13 Mhz
- -Más de 190 elementos.
- -Campo de visión de 38,4 mm
- -Huella de 12,7x47.1 mm
- -Transductor específico para estudios de partes blandas y vascular.
- -Multifrecuencia en modo B, Armónico, Doppler color, Power Doppler y Doppler Pulsado.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Hospital Universitario de Getafe
Carretera A-42 Madrid-Toledo, Km 12'500.
28905 Getafe.
Tel.: 91 624 72 60
Fax: 91 624 72 11
man.hugf@salud.madrid.org
www.hospitaluniversitariodegetafe.org

EFQM Recognised for excellence 5 star
EXCELENCIA EUROPEA 500+ PUNTOS EFQM

- -Conector tipo RS, de pines.
- -Compatible con ecógrafo Vivid IQ.

LOTE 3-SONDA VOLUMÉTRICA TRANSESOFÁGICA MULTIFRECUENCIA 4D.

- -Sonda matricial.
- 2.500 cristales, phased array.
- Ancho de banda entre 3,0 y 7,1 MHz,
- -Campo de visión de 90º.
- -20 cm de profundidad de campo.
- -El extremo distal de la sonda debe tener dimensiones de 12,7 x 14,3 mm y una longitud de 45 mm.
- -Conector de tecnología tipo D, sin pines.
- -Mango del endoscopio de pequeño diámetro para comodidad y ergonomía.
- -El mango de la sonda debe tener ruedas de goma con agarre fácil, especialmente en
- condiciones resbaladizas; con tres botones integrados configurables por el usuario, para
- funciones siguientes:
    - Plano de rotación.
    - Almacenamiento de imágenes y cines.
- -Sonda compatible con ecógrafo Vivid E95 de GE Healthcare.

Las sondas deben ser nuevas en todos sus componentes sin excepción, bajo ningún concepto serán admitidos sondas de segunda mano o que incluyan componentes de segunda mano, siendo éste aspecto causa de exclusión. No se permiten sondas de segundo uso, ni de segunda mano, ni reparadas, ni sondas reconstruidas que contengan piezas reutilizadas. No será admisible opción refusbished.

El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo con al menos 10 años desde la fecha de puesta en marcha. Se indicará en las especificaciones el ciclo de vida del equipo no pudiendo ser inferior a 10 años.

Las sondas deben ser compatibles con los ecógrafos de fabricante GE Healthcare modelo VIVID E95 y VIVID IQ presentes en el Servicio de Cardiología del Hospital. El adjudicatario debe presentar un certificado de compatibilidad con los ecógrafos a los que van destinados del Servicio de Cardiología del Hospital Universitario de Getafe

La empresa adjudicataria debe instalar las sondas y ajustar los preset en los equipos donde va a ser utilizadas, además de dar la formación de uso de las mismas.

Las sondas a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como requisitos mínimos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Las empresas ofertantes deberán expresar en sus propuestas, de modo inequívoco, que han comprendido plenamente el contenido de la totalidad de los requerimientos establecidos en el presente pliego y que, sin perjuicio de su obligación de detallar el contenido de sus ofertas en los aspectos solicitados, se comprometen a dar pleno cumplimiento a dichos requisitos, aun en aquellos que no estén explícitamente expresados en sus ofertas. Si en la descripción de algún artículo se utiliza marca comercial y/o referencia, deberán entenderse como orientación para localizar el artículo, sin que en ningún caso implique que sea necesario ofertar dicha marca o referencia.

4.-LEGISLACIÓN

-Los productos presentados deberán cumplir la legislación vigente relativa a productos sanitarios de acuerdo al Real Decreto 192/2023 de 21 de Marzo del 2023 y el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del consejo sobre los productos sanitarios de 5 de abril de 2017. Se incluirá documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

-Todo el software incluido deberá cumplir Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

-Las sondas deberán disponer de Certificado de compatibilidad electromagnética según Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislación de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición); y Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos o Certificaciones vigentes, así como declaración de compatibilidad electromagnética de los equipos

-Las sondas ofertadas deberán estar homologados y reunir las autorizaciones necesarias para su comercialización en España,

5.-INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

La instalación comprende la entrega en el hospital destinatario y el montaje en los equipos correspondientes, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición. Se incluyen los requisitos de instalación y puesta en marcha indicados en el/los Anexos de Sistemas de Información. Las sondas ofertadas se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Hospital. Serán montadas por el adjudicatario en los equipos correspondientes. Se incluirá todo lo necesario para el correcto funcionamiento del equipo principal.

Proceso para la instalación:

-Firma del contrato

-El adjudicatario deberá hacerse cargo de los trabajos de instalación y se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio de Mantenimiento del Hospital. Instalación de las sondas en los equipos correspondientes y por indicación del Hospital.

-El adjudicatario deberá hacerse cargo de la total instalación

-Puesta en marcha.

-Plazo máximo en el cual debe estar finalizado todo el proceso de instalación del equipamiento y funcionando es de 15 días desde la firma del contrato.

El adjudicatario se hará cargo del desembalaje, el montaje, la puesta en marcha del aparato, la instalación del software y los gastos de cualquier naturaleza que en concepto de instalaciones pudieran ocasionarse.

El adjudicatario deberá presentar la documentación técnica o los manuales de servicio técnico en castellano con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

6.-GARANTIA Y MANTENIMIENTO

El plazo de garantía de los equipos, incluidos sus componentes y accesorios, será, como mínimo de 2 años contado desde la recepción formal del equipo en la que conste la conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado la prueba de aceptación realizado en presencia de las personas designadas por el Hospital y el proveedor. Además de compromiso de disponibilidad de repuesto durante al menos 10 años.

La garantía incluirá:

-La sustitución del equipo o cualquiera de los componentes del mismo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento), en el plazo de 72 horas desde su solicitud.

-Todas las operaciones correctivas y trabajos de mantenimiento necesarias para el correcto funcionamiento y la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.

-El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 24 horas en días laborables y el tiempo de reparación o sustitución no podrá ser superior a 72 horas.

-Las revisiones y reparaciones realizadas en los equipos durante el período de garantía deberán ser realizadas en las instalaciones del Hospital, quien autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.

-Incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuestos, mano de obra y todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento.

-Todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

-Asimismo, están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento.

-Todos los materiales y repuestos necesarios para las operaciones de mantenimiento, sea cual sea su origen (correctivo, preventivo, técnico legal, evolutivo, modificaciones, actualizaciones, etc.) serán suministrados y con cargo al adjudicatario sea cual fuere su importe o cantidad durante el periodo de garantía.

- El adjudicatario deberá entregar con el equipo al servicio destinatario y al servicio de mantenimiento, todos los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y deberá impartir formación a los usuarios de los equipos. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía.

- Los licitadores en el sobre de documentación técnica acreditarán en su oferta la disponibilidad del servicio técnico en territorio nacional más cercano indicando la localidad, dirección y teléfono del Servicio Técnico

- Asimismo, el adjudicatario, en aquellos equipos que proceda, aportará las actualizaciones de software necesarias que permitan que el equipo se adapte a las necesidades futuras del Servicio, debiendo impartir la formación necesaria en cada caso.

- Los licitadores deberán expresar su compromiso de impartir la formación técnica necesaria tanto para el personal médico, enfermería y mantenimiento, hasta el adecuado funcionamiento del dispositivo y el manejo correcto por parte de los usuarios clínicos que los servicios correspondientes. La formación deberá ser programada con el servicio del Hospital para no interrumpir el funcionamiento normal del mismo.

7.-MUESTRAS Y/O COMPROBACIONES DE FUNCIONAMIENTO

➢ Muestras; NO. Si el Jefe de Servicio lo estima necesario, podrá solicitar para su prueba cualquier equipo, concertar una visita a otro Centro para poder observar su funcionamiento y la documentación adicional que estime necesaria; esta solicitud deberá ser solventada. en el plazo de tres días hábiles tras su solicitud por el centro (la no presentación de estos requerimientos podrá suponer la exclusión del proceso de licitación).

Getafe,
DIRECTORA GERENTE

EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

Firmado digitalmente por: ZITA QUINTELA GONZÁLEZ - ***1512**
Fecha: 2026.10.10 20:28

Hospital Universitario de Getafe
Carretera A-42 Madrid-Toledo, Km 12'500.
28905 Getafe.
Tel.: 91 624 72 60
Fax: 91 624 72 11
man.hugf@salud.madrid.org
www.hospitaluniversitariodegetafe.org

EFQM Recognised for excellence 5 star
EXCELENCIA EUROPEA 500+ PUNTOS EFQM